



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: Jorge Eliecer Álvarez Velazco y Jimena Rivera Renza

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: ““PARCELA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 970,8 m2.

“CASA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0108,2 m2.

RADICADO: 18001312100120240004400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado : ““PARCELA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 970,8 m2.

“CASA”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral No. 184100002000000020012000000000 / 184100002000000020012500000089, ubicado en la vereda Semillas de Paz, del municipio de La Montañita, del departamento del Caquetá, con un área georreferenciada de 0 ha + 0108,2 m2.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO 1

Identificadores institucionales del predio:

Departamento Caquetá
Municipio La Montañita
Vereda Semillas de Paz
Nombre o Dirección del predio “PARCELA”
Tipo de predio Urbano ____ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7333 ha + 5300 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 184100002000000020012500000089
Área Catastral	7333 ha + 5296 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0970,8 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
P9	01° 21' 46,485" N	75° 24' 00,914" W	1708765,40	4733015,19
345414	01° 21' 46,243" N	75° 24' 00,451" W	1708757,95	4733029,50
P13	01° 21' 44,807" N	75° 24' 01,384" W	1708713,85	4733000,63
PCAMINO	01° 21' 45,102" N	75° 24' 01,958" W	1708722,94	4732982,87
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto P9 (1708765,40 N - 4733015,19 E) en línea recta en dirección suroriental, hasta llegar al punto 345414 (1708757,95 N - 4733029,50 E) con una distancia de 16,14 metros, colinda con predio de JHON JAIRO SÁNCHEZ.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 345414 (1708757,95 N - 4733029,50 E) en línea recta en dirección suroccidental, hasta llegar al punto P13 (1708713,85 N - 4733000,63 E) con una distancia de 52,71 metros, colinda con predio de JORGE ELIECER ÁLVAREZ VELAZCO.
SUR	Partiendo desde el punto P13 (1708713,85 N - 4733000,63 E) en línea recta en dirección noroccidental, hasta llegar al punto PCAMINO (1708722,94 N - 4732982,87 E) con una distancia de 19,95 metros, colinda con predio de JOSÉ MILLER YASNO.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto PCAMINO (1708722,94 N - 4732982,87 E) en línea quebrada endirección nororiental, hasta llegar al punto P9 (1708765,40 N - 4733015,19 E) con una distancia de 53,39 metros, colinda con VÍA PÚBLICA.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO 2

Identificadores institucionales del predio:

Departamento	Caquetá
Municipio	La Montañita
Vereda	Semillas de Paz
Nombre o Dirección del predio	“CASA”
Tipo de predio	Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7333 ha + 5296 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 184100002000000020012500000089
Área Catastral	7333 ha + 5296 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0108,2 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
Au21	01° 21' 48,935" N	75° 23' 54,360" W	1708840,45	4733217,91
Au20	01° 21' 48,833" N	75° 23' 54,145" W	1708837,30	4733224,55
Au19	01° 21' 48,386" N	75° 23' 54,389" W	1708823,58	4733216,98
Au22	01° 21' 48,501" N	75° 23' 54,585" W	1708827,12	4733210,93
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto Au21 (1708840,45 N - 4733217,91 E) en línea recta en dirección suroccidental, hasta llegar al punto Au20 (1708837,30 N - 4733224,55 E) con una distancia de 7,34 metros, colinda con VÍA PÚBLICA.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto Au20 (1708837,30 N - 4733224,55 E) en línea recta en dirección suroccidental, hasta llegar al punto Au19 (1708823,58 N - 4733216,98 E) con una distancia de 15,12 metros, colinda con predio de JORGE ÁLVAREZ VELAZCO.
SUR	Partiendo desde el punto Au19 (1708823,58 N - 4733216,98 E) en línea recta en dirección noroccidental, hasta llegar al punto Au22 (1708827,12 N - 4733210,93 E) con una distancia de 7,01 metros, colinda con predio de JERY AROCA.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto Au22 (1708827,12 N - 4733210,93 E) en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto Au21 (1708840,45 N - 4733217,91 E) con una distancia de 15,05 metros, colinda con predio de HAROLD VÉLEZ.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2024

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023